

DECRETO N°: 339/20.-

Ramallo, 05 de noviembre de 2020

VISTO:

La Nota N° 092/19 de fecha 27 de octubre de 2020, por la cual el Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital Municipal José María Gomendio solicita el otorgamiento de una prórroga de TREINTA (30) DIAS, hasta el 30 de noviembre, para la elevación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo está de acuerdo con el pedido formulado;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Otórgase al Ente Descentralizado Hospital Municipal José Gomendio, una ----- prórroga de TREINTA (30) DÍAS, hasta el 30 de noviembre del año 2020, para la elevación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2021. -----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2020.-----**

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE